

# INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES DE ACCIÓN FACULTADES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS-2022

OFICINA  
ASESORA DE  
CONTROL  
INTERNO DE  
GESTIÓN



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

## OBJETIVO

Verificar la aprobación y la periodicidad en el seguimiento de los avances de los planes de acción de las facultades, vigencia 2022.

## MARCO NORMATIVO

- **Resolución Superior 040 del 2022:** "Por la cual se determinan lineamientos pro tempore referente a los Planes de Acción de las Facultades".
- **Resolución Superior 041 del 2022:** "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud "Una Facultad visible con proyección hacia la comunidad y crecimiento académico de alta calidad".
- **Resolución Superior 043 del 2022:** "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias básicas e ingeniería "Gestión para el mejoramiento y desarrollo".
- **Resolución Superior 046 del 2022:** "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación "Las humanidades, retos para la Orinoquia".
- **Resolución Superior 048 del 2022:** "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de Facultad de Ciencias Económicas, "Facultad internacional, emprendedora e investigativa".

## METODOLOGÍA

Se realizan las siguientes actividades:

- Solicitud de información de los actos administrativos de aprobación con los anexos de cada plan por facultades a la Oficina de Secretaria General.
- Revisión de la información solicitada
- Verificación de la periodicidad de entrega de informes.



SC-CER 232438



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia  
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio  
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: cinterno@unillanos.edu.co

Página 2 de 4



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

## CONTENIDO

Con base en la Resolución Superior 040 del 2022 "Por la cual se determinan lineamientos pro tempore referente a los Planes de Acción de las Facultades", en su artículo 4 establece que, la finalización de los planes de acción de facultad de transición es el mes de marzo del 2023, por lo tanto, los decanos presentarán un informe a más tardar el último día hábil de dicho mes, dirigido al Consejo Superior, al Consejo Académico y al Rector.

Dando cumplimiento a esta directriz la Oficina de Control Interno de Gestión realizará seguimiento con el fin de verificar la evidencia entregada en los tiempos establecidos.

Con base en el reporte realizado por la Oficina de Secretaría General, se aprobaron cuatro planes de acción de las siguientes facultades:

- Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación: Aprobado a través de la Resolución Superior 046 del 02 de noviembre del 2022.
- Facultad de Ciencias de la Salud: Aprobado a través de la Resolución Superior 041 del 24 de octubre del 2022.
- Facultad de Ciencias Básicas e ingeniería: Aprobado a través de la Resolución Superior 043 del 02 de noviembre del 24 de octubre del 2022.
- Facultad de Ciencias Económicas: Aprobado a través de la Resolución Superior 048 del 25 de noviembre del 2022.
- Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales: El Decano fue elegido para el mes de noviembre y tiene dos meses siguientes de su posesión para la estructuración y aprobación del plan de acción, según lo contemplado en la Resolución Rectoral 040 del 2022 artículo 3.

## RECOMENDACIONES

Dar cumplimiento en las directrices establecidas por la Resolución Superior 040 del 2022, para la entrega oportuna de los informes que serán sujeto de verificación por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión.



SC-CER 232438

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia  
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio  
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: cinterno@unillanos.edu.co

Página 3 de 4



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

## CONCLUSIONES

- El seguimiento se realizará una vez se haya cumplido el tiempo señalado en la Resolución Superior 040 del 2022, artículo 4, con el fin de verificar la entrega oportuna de los informes con las respectivas evidencias que den cumplimiento a las metas establecidas en cada uno de los planes de acción de las facultades.
- La Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales queda pendiente por aprobación del plan de acción, el cuál será sujeto de verificación en el próximo seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

## ANEXOS

N/A

Elaboró:

**Clara Natalia Rozo Forero**  
**Profesional CI**

Revisó / Aprobó:

**Eliana Andrea Vaca Rojas**  
**ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN**



SC-CER 232438

